

## GRUPO KUO, S.A.B. DE C.V. anuncia resultados finales de oferta de compra y solicitud de consentimiento respecto de todos y cada uno de los instrumentos de deuda conocidos como “6.25% Senior Notes Due 2022” que se encuentran en circulación

CIUDAD DE MÉXICO, 14 de julio de 2017 - Grupo KUO, S.A.B. de C.V. (el “Emisor”) anunció hoy los resultados finales de la oferta de compra y la solicitud de consentimiento anunciadas anteriormente (la “Oferta”), lanzadas con la finalidad de adquirir todos y cada uno de los instrumentos de deuda conocidos como “6.25% Senior Notes Due 2022” (CUSIP/ISIN No. 40052C AB2/ P4954B AE6 y US4002CAB28/ USP4954BAE67) (las “Notas”), y modificar el contrato relacionado con las Notas. La Oferta se lanzó el 15 de junio de 2017 y fue modificada por el Emisor mediante comunicado de prensa de fecha 30 de junio de 2017 (considerando las modificaciones realizadas a la misma, la “Oferta de Compra”). La Oferta de Compra expiró el 13 de julio de 2017 a las 11:59 p.m., hora de Nueva York (el “Vencimiento”). Adicionalmente, el Emisor anunció a los tenedores de las Notas que, al Vencimiento, el Emisor había recibido aceptaciones y consentimientos (sin que los mismos hubieran sido retirados) por un valor aproximado de USD\$228.6 millones, o 70.35% del monto de principal pendiente de pago de las Notas, incluyendo USD\$223.3 millones del monto de principal pendiente de pago de las Notas que habían sido recibidos, sin haber sido retirados, antes de las 5:00 p.m., hora de Nueva York, del 28 de junio de 2017 (el “Plazo de Oferta de Compra Anticipada”).

El Emisor ha aceptado la compra todas las Notas que fueron válidamente ofertadas sin haber sido retiradas conforme a la Oferta de Compra. Como se anunció previamente, los tenedores de las Notas que fueron válidamente ofertadas y que no hayan sido retiradas en o antes del Plazo de Oferta de Compra Anticipada el 7 de julio de 2017 (la “Fecha de Pago Anticipada”) tendrán derecho a recibir una cantidad igual a USD\$1,050 (la “Contraprestación Total”) por cada USD\$1,000 del monto principal de las Notas ofertadas válidamente en o antes del Plazo de Oferta de Compra Anticipada y que hayan sido aceptadas en la Oferta, así como los intereses vencidos computados desde la última fecha del pago de intereses de las Notas, sin incluir la Fecha de Pago Anticipada.

Adicionalmente, tras haber recibido los consentimientos obligatorios de los tenedores de las Notas en relación con la solicitud de consentimiento, el Emisor celebró un acta de emisión complementaria con la finalidad de incluir las modificaciones propuestas al Acta de Emisión, bajo la cual se ofertaron las Notas (“Indenture”). El Indenture modificado surtió efectos en la Fecha de Pago Anticipado y, en virtud de las modificaciones realizadas, (i) se eliminó la obligación del Emisor de cumplir sustancialmente con todas las obligaciones de hacer contenidas en el Indenture, (ii) se eliminaron ciertos eventos de incumplimiento, y (iii) se redujo el periodo mínimo de notificación a los tenedores para amortizar las Notas, de treinta días a seis días hábiles previos a la fecha de amortización, estableciéndose una obligación de notificar al fiduciario en un plazo de tres días hábiles. Los tenedores de las Notas cuya adquisición fue aceptada válidamente después del Plazo de Oferta de Compra Anticipada pero en o antes del Vencimiento, recibirán la Contraprestación Total de USD\$1,050 por cada USD\$1,000 del monto principal de las Notas ofertadas válidamente, así como el pago de los intereses vencidos computados desde la última fecha de pago de intereses de las Notas hasta antes de, pero sin incluir, la fecha de pago.

Las obligaciones del Emisor de aceptar las Notas ofertadas que no hayan sido retiradas y la obligación de pagar la contraprestación por las mismas, están establecidas únicamente en la Oferta y el Indenture (en conjunto, los “Documentos de Oferta”). La Oferta fue realizada exclusivamente conforme a los términos de los Documentos de Oferta y la información aquí contenida fue preparada con base en las disposiciones de los Documentos de Oferta.



Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated actuó como agente administrativo y como agente para las solicitudes relacionadas con la Oferta de Compra. D.F. King & Co., Inc. fue designado como agente de oferta y agente de información para la Oferta de Compra. Favor de contactar a Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated a los teléfonos (646) 855-8988 (por cobrar) o (888) 292-0070 (sin costo) para cualquier aclaración relacionada con la Oferta de Compra. Los tenedores que deseen obtener copias adicionales de los Documentos de la Oferta podrán solicitarlas a D.F. King & Co., Inc., al teléfono (800) 713-9960. Los bancos y los intermediarios podrán solicitar dichas copias al teléfono (212) 269-5550.

El presente comunicado de prensa se emite exclusivamente para efectos informativos y no constituye una recomendación, oferta de compra, solicitud de oferta de venta o solicitud de consentimiento respecto de cualesquier valores. La Oferta de Compra se completó en términos de los Documentos de la Oferta distribuidos a los tenedores de las Notas. La Oferta de Compra no estuvo dirigida a, ni las ofertas o consentimientos fueron aceptados de, tenedores de Notas en cualquier jurisdicción en la cual la Oferta de Compra o la aceptación no cumplan con las leyes aplicables en dicha jurisdicción. Adicionalmente, el presente comunicado de prensa no constituye una oferta de compra o una solicitud de oferta de venta de cualquier valor en ofertas concurrentes.

#### *Declaraciones a Futuro*

Este comunicado contiene ciertas “declaraciones a futuro”, según dicho término se define en las leyes de valores de los Estados Unidos de América. Dichas declaraciones se realizan con base en las proyecciones actuales de la administración y se encuentran sujetas a riesgos, incertidumbre y cambios que efectivamente acaben sucediendo, mismos que podrían tener como resultado utilidades, rendimientos o situaciones distintos a los anticipados. Todas las declaraciones contenidas en el presente que no sean claramente de naturaleza histórica, son “a futuro” y las palabras “anticipar”, “creer”, “esperar”, “estimar”, “planear” y expresiones similares deberán ser interpretadas como “declaraciones a futuro”. El Emisor no tiene la obligación (y expresamente renuncia a dicha obligación) de actualizar o ajustar sus “declaraciones a futuro”, ya sea como resultado de la obtención de nueva información, eventos futuros o por cualquier otro motivo. Los Documentos de la Oferta incluyen información detallada sobre éste y otros factores relacionados con la Oferta de Compra.

#### **CONTACTO**

Antonia Gutiérrez  
+52 (55) 5261.8344  
antonia.gutierrez@kuo.com.mx  
[ir@kuo.com.mx](mailto:ir@kuo.com.mx)

#### *Sobre el Emisor*

Grupo KUO es un conglomerado industrial líder en México con ventas anuales de aproximadamente MXN33.6 miles de millones, exporta a alrededor de 70 países en todos los continentes y tiene aproximadamente 20,000 empleados. Su portafolio de negocios incluye seis Unidades de Negocio Estratégicas: Carne de Puerco, Herdez Del Fuerte (comida de marca y procesada), Hule Sintético, Poliestireno, Mercado automovilístico y Transmisiones.